

"AÑO INTERNACIONAL DE LA QUINUA"
"2007 - 2016 DECENIO DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD EN EL PERU"
"AÑO DE LA INVERSION PARA EL DESARROLLO RURAL Y LA SEGURIDAD ALIMENTARIA"



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL MARISCAL NIETO
LEY ORGANICA 27972 DEL 26-05-2003
LEY 8230 DEL 03-04-1936

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 080-2013-A/MPMN

Moquegua, 17 de Julio de 2013

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, tal como señala el artículo 194ª de la Constitución Política del Perú, concordante con los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972;

Que, de conformidad con el artículo 29 de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, la representación y defensa de los intereses y derechos de las municipalidades en juicio, se ejercitan a través del órgano de defensa judicial conforme a ley, el cual está a cargo de procuradores públicos municipales y el personal de apoyo que requiera;

Que, de acuerdo al artículo 23, inciso 2) del Decreto Legislativo N° 1068, les corresponde a los Procuradores Públicos, entre otras facultades, conciliar, transigir o desistirse de demandas, requiriéndose para tal efecto la expedición de la resolución autoritativa del titular de la entidad, sustentada en un informe del Procurador Público precisando los motivos de la solicitud;

Que, el Centro de Conciliación Manrique invita al señor Alcalde de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" a participar en una audiencia de conciliación, que se realizara en la Av. 25 de Noviembre 640-A de la ciudad de Moquegua, el día miércoles 17 de Julio del 2013 a las 11 a.m (10 minutos de tolerancia) en la cual me permitiré asistirle en la búsqueda de una solución común al problema que tiene respecto al incumplimiento de contrato N° 002-2013-GM-A-MPMN de acuerdo con la copia simple de la solicitud de conciliación;

En uso de las facultades concedidas por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú promulgada el 29-12-93 y modificada por Ley N° 27680 de fecha 06-03-2002, al amparo de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 del 26-05-2003, Ley N° 8230 de fecha 03-04-1936, Decreto Supremo N° 093-85-PCM y Decreto Legislativo N° 1068;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR al Procurador Público Municipal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto" Abog. Sara Justina Díaz Vélez, para conciliar respecto al incumplimiento de Contrato N° 002-2013-GM-A-MPMN en el Centro de Conciliación Manrique.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Oficina de Tecnología de la Información y Estadística, la publicación de la presente Resolución en el portal de la Municipalidad Provincial "Mariscal Nieto".

ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los interesados para su cumplimiento.

REGISTRESE Y COMUNIQUESE.



Municipalidad Provincial de Mariscal Nieto

Mgr. ALBERTO R. COAYLA VILCA
ALCALDE